



BANDO

**EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SARTAGUDA (NAVARRA)**

HACE SABER:

Debido a la época estacional en la que nos encontramos, en la cual han proliferado las hierbas de primavera, en previsión de que, una vez secas aumenta considerablemente el riesgo de incendio, así como otras consecuencias indirectas como la aparición de insectos, y en prevención de que esta situación pueda provocar un grave riesgo para la salud y la seguridad de las personas, es por ello que este Ayuntamiento ordena lo siguiente:

La obligatoriedad de limpieza y adecentamiento de solares, parcelas (CERCADAS) y otros terrenos a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, para lo que se deberán realizar las oportunas labores de desbroce de hierbas y limpieza de basuras o residuos antes del 4/05/2025.

Además de la limpieza habitual de hierbas y restos vegetales, los solares deben permanecer sin basuras o residuos sólidos.

El incumplimiento podrá llevar aparejado la incoación de expediente sancionador, así como la ejecución subsidiaria de la limpieza de la parcela por la empresa o por el Ayuntamiento repercutiéndose los costes que conlleven más los gastos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

